JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de mayo de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00554

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificaciones personales por correo electrónico de la parte demandada, realizadas en debida forma, unas con constancias de entregas negativas y otra efectiva, téngase notificada a **Mary Luz Vélez Marín,** desde el día 21 de abril de 2024, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 3 may 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c920cf842d34b423ecb27cac6fb35bf04efe5840c716c4caaaa8ccb9b215723**

Documento generado en 02/05/2024 03:50:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica